



ACTA № 10/2020 COMITÉ ACADÉMICO MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL

En Santiago, el viernes 31 de julio de 2020, siendo las quince horas, se da inicio a la sesión ordinaria Comité Académico Magíster en Derecho Constitucional del Centro de Estudios Constitucionales de Chile, intergrado por los miembros señores: profesor Gonzalo Aguilar Cavallo, quien preside la sesión en su calidad de Director del Magíster, profesor Humberto Nogueira Alcalá y Francisco Maldonado Fuentes.

TABLA

- 1.- Análisis de la presentación al Consejo Académico de las modificaciones del Magíster en Derecho Constitucional mención Derecho Procesal Constitucional;
- 2.- Varios.
- 1.- Análisis de la presentación al Consejo Académico de las modificaciones del Magíster en Derecho Constitucional mención Derecho Procesal Constitucional.

El profesor Gonzalo Aguilar, Director del Magister, explica que con fecha 28 de julio fue presentado al Consejo Académico de la Universidad las modificaciones propuestas al Magíster, como resultado del proceso de autoevaluación del Programa. El Director da cuenta de las sugerencias e indicaciones mencionadas durante el referido Consejo, y agrega que se propuso que el Comité Académico del Programa reflexionara acerca del Plan de Estudios a la luz de las experiencias pasadas y considerando los objetivos actuales del mismo.

El Comité Académico examina nuevamente el Plan de Estudios modificado.

El profesor Francisco Maldonado señala que considerando las materias y contenidos del Plan de Estudios se aprecia que el enfoque es hacia el estudio del deber del Estado de garantizar los derechos fundamentales. En este sentido se profundiza en la relación de los ciudadanos entre sí y de éstos con el poder estatal.

El derecho constitucional comprende, tal como lo establece la Constitución, el estudio y mecanismos de defensa de los derechos fundamentales.

Asimismo, Humberto Nogueira menciona que el Plan de Estudios es respecto de un Magíster en Derecho Constitucional, ya que incursiona en el derecho positivo que regula fundamentalmente el acceso y funcionamiento del poder estatal y sus relaciones entre ellos y el actuar en el aseguramiento de los derechos de las personas que son límites al poder estatal. También, señala

que los módulos abarcan el estudio de los mecanismos de defensa jurídica de la Constitución, siendo todos los módulos pertenecientes al derecho constitucional.

Aparece de manifiesto, que el Programa tiene un enfoque en la parte dogmática de la Constitución Política de la República y a los procedemientos de protección de derechos y algunos aspectos de los órganos que ejercen función jurisdiccional.

Por lo que este Magíster tiene una competencia acotada, ya que no hay contenidos de la parte orgánica de la Carta Fundamental y busca desarrollar y profundizar una formación especializada de contenido acotado.

El profesor Nogueira precisa que el Programa anterior no fue acreditado porque tenía dos dimensiones, una académica y otra profesional, y se señaló que debido a esto, los contenidos debían ser diferentes para cada dimensión.

Con ocasión de la reflexión que en este acto se realiza, el Comité Académico revisa las disposiciones del Reglamento Interno y aprovecha también para actualizarlo.

En resumen, el Comité Académico tomando en consideración lo anteriormente señalado y acogiendo las sugerencias del Consejo Académico como recomendaciones, aprueba los siguientes ajustes en el Plan de Estudios anteriormente propuesto:

	Antes	Ahora
Primer Trimestre	Derecho Constitucional y	Derecho Constitucional y
	litigio estratégico	control de convencionalidad
Primer Trimestre	Interpretación constitucional y	Interpretación constitucional
	de los derechos	
	fundamentales	
Primer Trimestre	Dogmática y Aplicación de los	Dogmática y aplicación de los
	Derechos fundamentales y sus	Derechos y sus Garantías
	Garantías	
Tercer trimestre	Sistema Interamericano de	Sistema Interamericano de
	Protección de los Derechos	Protección de los Derechos
	Humanos: Competencia,	Humanos: Competencia y
	procedimiento y litigio	procedimiento
	estratégico	

2.- Varios.

No hay

ACUERDOS

11/2020:El Comité Académico acuerda que el Director envíe estos ajustes al Plan de Estudios y Resumen Ejecutivo al Decano de la Facultad, para su tramitación correspondiente, conforme lo indicado en el Acta del Consejo Académico.

Se concluye reunión a las 16:00 horas.

En conformidad firman,

Dr. Humberto Nogueira Alcalá Miembro del Comité Académico

Dr. Francisco Maldonado FuentesMiembro del Comité Académico

Dr. Gonzalo Aguilar CavalloMiembro del Comité Académico